

Actos de habla

Eduardo Rabossi (1999)

Eduardo Rabossi

- Buenos Aires 1930–Cusco 2005
- Filosofía del lenguaje, filosofía de la mente, metafísica, ética y derecho
- Publica en 1999 “Actos de habla” en Filosofía del lenguaje II (Ed. Marcelo Dascal)



1. Contextualización
2. La doctrina canónica de los actos de habla
3. Algunas críticas a la doctrina canónica
4. Reformulaciones de la doctrina canónica
5. La hipótesis realizativa
6. Algunas dimensiones de la realizatividad

Descriptivismo

- Teoría de la filosofía preocupada por el carácter descriptivo de las enunciaciones y por su dimensión veritativa
- Antecedentes en Aristóteles
 - División de oraciones en dos subclases:
 - Propositiones u oraciones apofánticas: poseen valor verdad
 - Las restantes

Oraciones restantes

- Estudiadas por la retórica y la poética
- Se asociaron posteriormente al campo de los “modos gramaticales”

Proposiciones u oraciones apofánticas

- Son estudiadas por Aristóteles
- Preocupación por el descriptivismo porque la función descriptiva “es la única función lingüística (filosóficamente) interesante” (Rabossi, 1999, p. 56)

Austin

- Cuestiona al descriptivismo
- En 1939 advierte que ciertas partículas y expresiones lingüísticas no encuadran
 - El libro está sobre la mesa → expresión constatativa
 - El Absoluto es sublime
 - Te prometo que dejaré de fumar → expresión realizativa

Expresiones realizativas (o realizativos)

- Proferirla en circunstancias adecuadas es realizar una **acción**
- Tiene que satisfacer ciertas **condiciones de felicidad**

Expresiones realizativas (o realizativos)

→ Desde un punto de vista gramatical:

- Expresiones en primera persona singular
- Modo indicativo
- Voz activa

→ Forma canónica:

- Yo (con esto) (verbo realizativo) a ti (que) S

Pero... existen realizativos implícitos

“Dejaré de fumar”

- Pueden expresarse explícitamente:
 - “Yo prometo que dejaré de fumar”
- Sin embargo, Austin opone drásticamente expresiones realizativas y expresiones constatativas

Limitaciones:

1. Los criterios gramaticales no son suficientes
2. Otro tipo de criterios tampoco es suficiente
3. Los realizativos están conectados con la 'descripción de hechos' a través de las relaciones de implicación y de presuposición
4. Los constatativos están asociados a la preferencia de verbos realizativos
 - Afirmando que el libro está sobre la mesa
5. Los constatativos también deben satisfacer condiciones de felicidad

Austin sugiere empezar de nuevo:
este nuevo comienzo es la **doctrina de
los actos de habla**

Doctrina canónica: matriz teórica

→ Objetivo: especificación de los distintos sentidos en que decir algo es hacer algo -se sugieren tres sentidos básicos:

(i) *decir* algo es hacer algo;

(ii) *al decir* algo hacemos algo;

(iii) *y porque decimos* algo hacemos algo.

Doctrina canónica: matriz teórica

→ El logro de ese objetivo está constreñido por varias condiciones:

(i) **Ámbito de la doctrina:** actos de comunicación lingüística.

(ii) **Objeto de análisis:** acto lingüístico total en la situación lingüística total.

(iii) **Unidad de análisis:** no es la oración, sino el acto de proferir una expresión en una determinada situación lingüística.

(iv) **Tipo general de usos que se investiga:** empleos serios o literales del lenguaje.

Doctrina canónica: matriz teórica

→ Resultado que se obtiene: especificación de los actos que realizamos cuando decimos algo

(i) Acto locucionario: sentido pleno y normal del “decir”.

(ii) Acto ilocucionario: acto que llevamos a cabo *al* decir algo y que es distinto del acto de decir algo.

(iii) Acto perlocucionario: acto que llevamos a cabo *porque* decimos algo, corresponde a los efectos buscados o no buscados que tiene lo que decimos.

Doctrina canónica: matriz teórica

→ Tema central de la investigación: acto ilocucionario.

(i) Relación entre acto ilocucionario y acto locucionario: necesidad de ofrecer criterios para distinguir fuerza de significado .

(ii) Relación entre acto ilocucionario y acto perlocutivo: necesidad de distinguir los efectos de uno y otro.

Doctrina canónica: matriz teórica

→ Tesis básicas

(i) toda preferencia de una oración tiene un componente de fuerza ilocucionaria que es distinto de su significado

(ii) la fuerza ilocucionaria de la preferencia de una oración está asociada a condiciones de aptitud que son distintas de las condiciones de verdad.

(iii) “enunciar” y “describir” son actos ilocucionarios que no ocupan posición alguna de privilegio

(iv) los actos constativos son subconjunto de los actos realizativos

(v) la nómina de las fuerzas ilocucionarias se puede lograr a través de un listado y clasificación de los verbos realizativos explícitos.

ALGUNAS CRÍTICAS A LA DOCTRINA CANÓNICA

- a) “No hay una cosa tal como la fuerza ilocucionaria” (60)
 - Es un aspecto del significado

- b) “La distinción entre locuciones e ilocuciones no es completamente general” (60)
 - No permite distinguir las unas de las otras en todos los casos pertinentes

ALGUNAS CRÍTICAS A LA DOCTRINA CANÓNICA

c) Problema con imposibilidad de evaluar como verdadero o falso los realizativos explícitos de Austin

- Pueden ser verificados por el propio uso
- Son enunciados que expresan una intención y formulan una aserción acerca de la acción que lleva a cabo el hablante

a)+b)+c)= Doctrina canónica en crisis

ALGUNAS CRÍTICAS A LA DOCTRINA CANÓNICA

d) “Nada hay en la doctrina canónica que permita elaborar un concepto de convención distinto de ese concepto *standard*” (62)

e) ¿Qué quiere decir que la fuerza ilocucionaria sea convencional?

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

Dos posturas críticas:

- una negativa que la desecha
- y una positiva
 - Considera que esta doctrina realiza una contribución importante a la filosofía del lenguaje,
 - pero que es necesario replantearla y/o reformularla por su carácter incipiente.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

Al considerar la crítica que postula que los actos constituidos por las convenciones procedimentales no constituyen un modelo adecuado para explicar la noción de fuerza ilocucionaria, se desprende que, en realidad, **lo que interesa es elucidar la noción de fuerza ilocucionaria para casos *no-convencionales*.**

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

(i) La doctrina del significado desarrollada por Grice:

Grice distingue *significar en sentido natural* (<<Las nubes significan lluvia>>) de *significar en sentido no-natural* (<<Un hablante, H, significó algo mediante x >>).

→ Simplificando, la tesis de Grice consiste en:

“sostener que decir que H significó algo mediante x equivale a decir que H tuvo la intención de producir un efecto r en un oyente O mediante el reconocimiento de esa intención”.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

“Lectura” griceana de los actos ilocucionarios:

- 1) H llevó a cabo el acto ilocucionario I al proferir x , si y sólo si H profirió x con la intención de producir en O el efecto r .
- 2) El acto ilocucionario específico que x llevó a cabo, queda determinado por los valores que se atribuyen a r .

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

Críticas al planteamiento de Grice:

1) Esta implica que la intención compleja que se manifiesta en un acto ilocucionario *siempre* incluye la intención de asegurar una respuesta definida en la audiencia.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

Pese a lo anterior, los aportes de esta teoría dejan en claro que la fuerza ilocutoria es:

- 1) Una intención dirigida al oyente (a la audiencia)
- 2) Es una intención explícita.
- 3) Se produce con la intención de que aquella intención sea reconocida.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

(ii) John Searle:

“Es posible producir un marco teórico global que subsuma y supere la doctrina canónica y que permita, por fin, maridar la tradición semántica con una doctrina de los actos de habla”.

¿Cómo? -> por medio de la exploración del contenido, la evaluación de las implicaciones y, así, comprobar la corrección de la hipótesis según la cual hablar un lenguaje es involucrarse en un comportamiento gobernado por reglas.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

Searle, entonces:

- 1) Reformula la distinción que Austin traza entre actos locucionarios y actos ilocucionarios.
- 2) Introduce la noción de proposición para lidiar con los actos réticos.
- 3) Identifica la forma general de los actos ilocucionarios: $\langle\langle F(p) \rangle\rangle$, en donde F es el marcador de fuerza ilocucionaria y p es una letra que está en el lugar de los contenidos proposicionales correspondientes.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

4) Teoriza acerca de las reglas, que clasifica en regulativas/consecutivas.

5) Introduce una noción modificada de la doctrina de Grice acerca de significar.

6) Elucida las condiciones necesarias y suficientes para llevar a cabo actos como prometer, por ejemplo.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

7) Explicita el tipo de contenido que deben tener las reglas semánticas que rigen el uso de los indicadores de fuerza ilocucionaria.

8) Desarrolla una teoría de la referencia y la predicación compatible con el enfoque de los actos de habla.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

→ Síntesis:

- Para Searle: la fuerza ilocucionaria es, en definitiva, una parte del significado semántico.

→ Por tanto, pese a que Searle alega haber logrado la confluencia del enfoque semántico y la doctrina de actos de habla, sólo ha subsumido esta última en la primera.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

(iii) Debido a Searle, retornar a Strawson y partir del análisis de Grice, mejorarlo y **elaborar una teoría de *significado* que permita explicar las contribuciones del hablante y del oyente en la constitución de la fuerza ilocutoria.**

→ Schiffer, introduce, como estrategia posible, la noción de: conocimiento mutuo.

REFORMULACIONES DE LA DOCTRINA CANÓNICA DE LOS ACTOS DE HABLA

Los actos ilocutorios, entonces, son divididos en:

- 1) Clase asertiva
- 2) Clase imperativa

ambas clases divididas en tres y excluyentes entre sí.

La Hipótesis Realizativa

Tesis: “la representación sintáctica (lógica) de una oración cuya fuerza ilocucionaria no está representada en la estructura superficial por una fórmula realizativa, tiene que contener el correspondiente semántico de una cláusula realizativa mayor que defina la fuerza ilocutoria de la oración” (66-7).

→ La fuerza ilocucionaria es parte del significado.

Para todas las oraciones S, la estructura profunda de S (Gazdar, 1979):

- tiene una cláusula que contiene un verbo realizativo.
- esa cláusula es la cláusula mayor de la estructura profunda.
- hay una única cláusula tal por cada oración
- el verbo representa la fuerza ilocucionaria de la oración.
- la fuerza ilocucionaria es semántica.

La hipótesis de Austin sigue en pie

Existe una dimensión del significado no capturada por la dimensión semántica tradicional.

Algunas dimensiones de la realizatividad

Austin excluye de su doctrina

- Casos en los que decir algo sea hacer algo en un sentido “no serio” o “descolorido”
- Situaciones en las que el empleo del lenguaje sea tal que no se den las condiciones normales de referencia o no se busquen efectos perlocucionarios corrientes.

Ámbito de la doctrina

Austin acota el ámbito de su doctrina a los casos en que las expresiones lingüísticas son usadas con su significado literal.

- Caso de los realizativos: fuerza corresponde al verbo realizativo que aparece en la cláusula principal.
- Caso oraciones declarativas, imperativas e interrogativas: fuerza de enunciar, ordenar o preguntar.

Casos en que el hablante dice lo que quiere decir *queriendo decir algo más*

Ejemplos:

(7) ¿puede usted pasarme el salero?

(8) quiero que me devuelvas el libro que te presté.

→ fuerza literal: preguntar en (7), enunciar en (8).

→ fuerza indirecta: formular una petición en (7) y (8).

Posibles soluciones al problema

- Sostener que se trata de peculiaridades idiomáticas
- Elaborar una teoría de tipo inferencial que explique el proceso de desambiguación y comprensión.
- Cuestionar el principio de la existencia de las fuerzas ilocucionarias literales: la fuerza ilocucionaria se torna eminentemente pragmática.

Conclusiones

- Publicación póstuma de *Cómo hacer cosas con las palabras* (Austin, 1962) generó gran debate e influencia en
 - Psicología
 - Antropología
 - Crítica literaria
 - Lingüística